



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto seis (06) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2017-162
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANGELICA PEÑA
DEMANDADO:	IGNACIO ANTONIO PUENTES ROA

De conformidad con lo previsto en el Art. 366 del C. G. P, el Juzgado le imparte su aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria de éste despacho, la cual arrojo un total de: CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$461.941,00).

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON

Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____. El _____ de 2020 a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.
Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON

Secretario